

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Getafe, 25 de enero de 1996.—P. D., el Concejal de Personal y Servicios, César Suárez Bacelar.

UNIVERSIDADES

3517 *RESOLUCION de 19 de diciembre de 1995, de la Universidad Politécnica de Madrid, complementaria a la Resolución de fecha 27 de julio de 1995, por la que se nombraron las Comisiones que han de juzgar los concursos para la provisión de plazas de los cuerpos docentes universitarios.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.12, a), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre),

Este Rectorado ha resuelto nombrar Presidente suplente de la Comisión que ha de juzgar el concurso a la plaza de Profesor Titular de Escuela Universitaria, señalada con el número 5 (6-95), de entre las convocadas por Resolución de fecha 22 de febrero de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de marzo), a don Antonio Alfonso Faus, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

Madrid, 19 de diciembre de 1995.—El Rector, Saturnino de la Plaza Pérez.

3518 *RESOLUCION de 19 de enero de 1996, de la Universidad «Carlos III», de Madrid, por la que se procede a completar las actividades a realizar en la plaza de cuerpos docentes universitarios, convocada a concurso por Resolución de 21 de noviembre de 1995.*

Por Resolución de 21 de noviembre de 1995 se convocó a concurso una plaza de cuerpos docentes universitarios con las siguientes características:

Número de concurso: 954/58. Cuerpo. Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento: «Filosofía del Derecho, Moral y Política». Departamento: Derecho Público y Filosofía del Derecho. Actividades a realizar en régimen de dedicación a tiempo completo: Docencia e investigación en el área de conocimiento. Clase de convocatoria: Concurso (artículos 35 a 38 de la Ley de Reforma Universitaria).

Habiéndose apreciado omisión en la descripción de las materias concretas a que la actividad a realizar debe referirse, y dada la relevancia de dicha especificación para la cobertura de las necesidades para cuya atención fue convocada la plaza, se resuelve completar las actividades a realizar, quedando como sigue: Docencia e investigación en el área de conocimiento, en particular en las asignaturas de «Historia del Pensamiento Filosófico y Científico», «Problemas Filosóficos Contemporáneos y sus Supuestos Históricos» y «Ética», correspondientes a la Licenciatura de Humanidades, según su plan de estudios.

Se resuelve asimismo reabrir el plazo de presentación de instancias por un periodo de diez días hábiles, a partir de la publicación de esta Resolución.

Getafe, 19 de enero de 1996.—El Rector, Gregorio Peces-Barba Martínez.

3519 *RESOLUCION de 22 de enero de 1996, de la Universidad del País Vasco, por la que se declara desierta una plaza de Titular de la Universidad del área de conocimiento «Farmacología», convocada por Resolución de 21 de septiembre de 1994.*

Por Resolución de la Universidad del País Vasco de 21 de septiembre de 1994 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de octubre), se convocó una plaza de Profesor Titular de Universidad, número de orden 65, del área de conocimiento de «Farmacología». Departamento: Farmacología. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Farmacología General en Medicina y Farmacología en Odontología.

Y no habiéndose formulado propuesta de provisión de la plaza objeto del concurso, este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza de Titular de Universidad antes referenciada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Leioa, 22 de enero de 1996.—El Rector, Pello Salaburu Etxebarria.

3520 *RESOLUCION de 24 de enero de 1996, de la Universidad de Alcalá de Henares, por la que se convoca a concurso una plaza de Profesor titular de Universidad del área de Historia Moderna.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.2 de la Ley de Reforma Universitaria y en el artículo 2.º, 4, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los cuerpos docentes universitarios, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 110.4 del Real Decreto 1280/1985, de 5 de junio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Alcalá de Henares,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso plazas de Profesorado de los cuerpos docentes que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución:

Uno.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), Real Decreto 1280/1985, de 5 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 30 de julio), y en lo previsto en la Legislación General de Funcionarios Civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos.—Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, o nacional de aquellos Estados a los que en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado consuetudinario de la Comunidad Europea.

b) Tener cumplidos los 18 años y no haber cumplido los 65 años de edad.

c) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres.—Deberán reunir además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º1 ó 2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando estando en posesión del título de Doctor, se concurra a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.º1 c) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en aquél se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido

eximidos de tal requisito con anterioridad al momento de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Según lo establecido en la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, en la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no obstante lo dispuesto en la letra c) del apartado 1.º del artículo 4.º de dicho Real Decreto 1888/1984, podrán concursar a plazas de Catedráticos de Universidad quienes el día 1 de mayo de 1983, estuvieran desempeñando la función de interinos o contratados como Profesores Catedráticos o agregados de Universidad, con una antigüedad de cinco años en el título de Doctor en la indicada fecha.

Asimismo, podrán concursar a plazas de Catedrático de Universidad, según establece la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, quienes tuvieran la condición de Profesor adjunto de Universidad o Catedrático de Escuela Universitaria, con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley de Reforma Universitaria, o quienes la adquirieran en virtud de concurso convocado con anterioridad a la entrada en vigor de dicha Ley.

Cuatro.—Quienes deseen tomar parte en el concurso, remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Alcalá de Henares, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria, mediante instancia (según modelo anexo II), debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en el Banco Bilbao Vizcaya, a la cuenta número 001010011-7 (calle Libreros, 8, Alcalá de Henares), la cantidad de 3.000 pesetas, en concepto de derechos de examen (800 pesetas para la formación del expediente y 2.200 pesetas de derechos de examen), bien directamente o mediante transferencia bancaria, haciendo constar los siguientes datos: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa. Asimismo, deberá adjuntar a la solicitud copia de dicho justificante.

Cinco.—Finalizado el plazo de presentación de instancias, el Rector de la Universidad de Alcalá de Henares, remitirá a todos los aspirantes (por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común) relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Seis.—Dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución de la Comisión, el Presidente (previa consulta a los restantes miembros de la misma), dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados (tanto miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios, como a los aspirantes admitidos a participar en el concurso), con una antelación mínima de quince días naturales respecto a la fecha del acto para el que se le cita.

Siete.—En el acto de presentación, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión, la documentación señalada en los artículos 9.º y 10 del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Ocho.—Los candidatos propuestos para la provisión de plazas, deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

- a) Documento nacional de identidad y fotocopia de éste para su compulsación.
- b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Conserjería, según proceda, competentes en materia de sanidad.
- c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la Función Pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependen, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

Alcalá de Henares, 24 de enero de 1996.—El Rector, Manuel Gala Muñoz.

ANEXO I

Universidad de Alcalá de Henares

1. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: «Historia Moderna». Departamento al que está adscrita: Historia II. Perfil: Historia Moderna Universal y de España. Número de plazas: Una. Clase de convocatoria: Concurso. Código de la plaza: Z022/DHN202.

MODELO CURRICULUM

1. DATOS PERSONALES

Apellidos y nombre

DNI Lugar y fecha de expedición

Nacimiento: Provincia y localidad Fecha

Residencia: Provincia Localidad

Domicilio Teléfono Estado civil

Facultad o Escuela actual

Departamento o Unidad docente actual

Categoría actual como Profesor contratado o interino

2. TITULOS ACADÉMICOS

Clase	Organismo y Centro de expedición	Fecha de expedición	Calificación si la hubiere

3. PUESTOS DOCENTES DESEMPEÑADOS

Categoría	Organismo o centro	Régimen dedicación	Actividad	Fecha de nombramiento o contrato	Fecha cese o terminación

4. ACTIVIDAD DOCENTE DESEMPEÑADA

5. ACTIVIDAD INVESTIGADORA DESEMPEÑADA (programas y puestos)

6. PUBLICACIONES (libros)

Titulo	Fecha de publicación	Editorial

8. OTRAS PUBLICACIONES

--

7. PUBLICACIONES (artículos) *

Titulo	Revista	Fecha de publicación	N.º de páginas

9. OTROS TRABAJOS DE INVESTIGACION

--

* Indicar trabajos en prensa, justificando su aceptación por la revista editora.

10. PROYECTOS DE INVESTIGACION SUBVENCIONADOS

--

11. COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS *

--

* Indicando título, lugar, fecha, entidad organizadora y carácter nacional o internacional.

12. PATENTES

--

13. CURSOS Y SEMINARIOS IMPARTIDOS
(con indicación de Centro, Organismo, materia, actividad desarrollada y fecha)

--

14. CURSOS Y SEMINARIOS RECIBIDOS
(con indicación de Centro u Organismo, material y fecha de celebración)

--

15. BECAS, AYUDAS Y PREMIOS RECIBIDOS
(con posterioridad a la Licenciatura)

17. OTROS MERITOS DOCENTES O DE INVESTIGACION

16. ACTIVIDAD EN EMPRESAS Y PROFESION LIBRE

18. OTROS MERITOS